



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000408

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		50.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	50.000,00	
<b>TOTAL</b>					50.000,00	50.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO LIQUIDACIONES DE AÑOS ANTERIORES SEC. MOV

EXPEDIENTE No 0400000070

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	16.02.2022	16.02.2022	16.02.2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0175-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

**Asunto:** RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O de 15 de febrero de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Secretaría de Movilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES SEC. MOV.

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/02/2022	Incremento	Disminución
G000A100004D REMUNERACION PERSONAL	2001A000	SECRETARIA DE MOVILIDAD	0651050073KAL01	510500	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	79.197,89	79.197,89		50.000,00
			G09000023KAL01	900100	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	24.335,98	24,74	50.000,00	

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias

Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0175-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000000408 con expediente 0400000070 de la Secretaría de Movilidad.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000000408 con expediente 0400000070, con el fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 99.01.01. "Obligaciones por ejercicios anteriores por egresos de personal" de la Secretaría de Movilidad por un monto de USD 50.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00195-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° SM-2022-0275-O.pdf
- 2. INFORME DE TRASPASO SEC MOVILIDAD AG 2022-1-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACION SEC.MOV. IF-010-signed.pdf
- RT 1000000408 EXP 0400000070-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-02-16	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-02-16	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-02-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-16	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-02-16	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO**  
**NUNEZ GOMEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-16 09:55:27 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0279-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M
<b>De:</b>	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para el pago de liquidaciones de haberes de años anteriores de la Secretaría de Movilidad	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-16 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-02-16 09:52:41 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-16 09:49:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-16 09:49:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-16 09:49:14 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0279-M**

**Quito, D.M., 16 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para el pago de liquidaciones de haberes de años anteriores de la Secretaría de Movilidad

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. SM-2022-0275-O, de 12 de febrero 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiz, Secretario de Movilidad, pone en conocimiento al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) la solicitud de Traspaso Presupuestario para provisionar recursos económicos suficientes para el pago de liquidaciones de haberes lo cual se detalla en el Informe de Sustento CAF-TH-001-2022 que se adjunta a la presente."*

Con Informe de Sustento Nro.CAF-TH-001-2022 de 14 de febrero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiz, Secretario de Movilidad, recomienda lo siguiente:

*"(...) es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta."*

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-010-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kieber Jara, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente, concluye y recomienda, lo siguiente:

*"Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Movilidad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 50.000,00, recursos necesarios para cumplir con esta obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia".*

*"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría de Movilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores de la Secretaría de Movilidad".*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O, de 15 de febrero de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0279-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Secretaría de Movilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES SEC. MOV.**  
**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Costo	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/02/2022	Incremento	Disminución
SEGURIDAD REMUNERACION PERSONAL	0200000	SECRETARIA DE MOVILIDAD	G/S10509/1AAL01	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	79.297,89	79.297,89		50.000,00
			G/990202/1AAL01	990202	Obligaciones de Servicios Anteriores por	002	14.535,98	24,74	50.000,00	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Movilidad, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-010-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, con el fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 99.01.01. "Obligaciones por ejercicios anteriores por egresos de personal" de la Secretaria de Movilidad por un monto de USD 50.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta: Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0279-M**

**Quito, D.M., 16 de febrero de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M

Anexos:

- 1\_oficio\_n°\_sm-2022-0275-o.pdf
- 2\_informe\_de\_traspaso\_sec\_movilidad\_ag\_2022-1-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00195-O(1).pdf
- informe\_traspaso\_liquidacion\_sec.mov\_if-010-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-02-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-16	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-16	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para el pago de liquidaciones de haberes de años anteriores de la Secretaría de Movilidad

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitido con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Resolución N<sup>o</sup> A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. SM-2022-0275-O, de 12 de febrero 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiz, Secretario de Movilidad, pone en conocimiento al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) la solicitud de Traspaso Presupuestario para provisionar recursos económicos suficientes para el pago de liquidaciones de haberes lo cual se detalla en el Informe de Sustento CAF-TH-001-2022 que se adjunta a la presente."*

Con Informe de Sustento Nro.CAF-TH-001-2022 de 14 de febrero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiz, Secretario de Movilidad, recomienda lo siguiente:

*"(...) es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M**

**Quito, D.M., 16 de febrero de 2022**

*legal expuesta.”*

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-010-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente, concluye y recomienda, lo siguiente:

*“Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Movilidad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 50.000,00, recursos necesarios para cumplir con esta obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia”.*

*“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría de Movilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores de la Secretaría de Movilidad”.*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O, de 15 de febrero de 2022, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*“(…) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Secretaría de Movilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emitá la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES SEC. MOV.  
**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibile al 14/02/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01K000	SECRETARIA DE MOVILIDAD	G/510509/1KA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	79.197,89	79.197,89		50.000,00
			G/990101/1KA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	14.535,98	24,74	50.000,00	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Disminuir en la partida 51.05.09. “Horas Extraordinarias y Suplementarias” y aumentar en la partida 99.01.01. “Obligaciones por ejercicios anteriores por egresos de personal”, el valor de USD 50,000.00.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Secretaría de Movilidad**

**Tabla No. 1:** Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 16/02/2022	Disponibile al 16/02/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1KA101	002	79.197,89	79.197,89	-	-50.000,00	29.197,89
			990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1KA101	002	14.535,98	24,74	50.000,00	-	64.535,98
<b>Total</b>						<b>93.733,87</b>	<b>79.222,63</b>	<b>50.000,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>93.733,87</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Movilidad para el año 2022.

Se efectuará el movimiento necesario en el presupuesto asignado a la partida 99.01.01. "Obligaciones por ejercicios anteriores por egresos de personal", para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable, toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.05.09. "Horas Extraordinarias y Suplementarias", de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, con el fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 99.01.01. "Obligaciones por ejercicios anteriores por egresos de personal" de la Secretaría de Movilidad por un monto de USD 50,000.00.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0022-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Anexos:

- 1\_oficio\_nº\_sm-2022-0275-o.pdf
- 2\_informe\_de\_traspaso\_sec\_movilidad\_ag\_2022-1-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00195-O(1).pdf
- informe\_traspaso\_liquidacion\_sec.mov\_if-010-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
PAULO SEBASTIAN  
CAIZALUISA NARVAEZ



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio N° SM-2022-0275-O de 12 de febrero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad, manifiesta que: *“Mediante el presente pongo en su conocimiento la solicitud de Traspaso Presupuestario para provisionar recursos económicos suficientes para el pago de liquidaciones de haberes lo cual se detalla en el Informe de Sustento CAF-TH-001-2022 que se adjunta al presente.*

*Con Informe de sustento CAF-TH-001-2022 DE 12 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Susana Amaya Coordinadora Administrativa Financiera y el Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad, solicitan se realice un traspaso presupuestario para atender liquidaciones en la partida Compensación por vacaciones no gozadas por el valor de USD \$ 50.000, 00”.*

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”*

*Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

*Ejercicio Económico 2021, dispone:*

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

*Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:*

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-010-2022-IF de 14 de febrero de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida horas extraordinarias y suplementarias e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Secretaría de Movilidad, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Secretaría de Movilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00195-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. OFICIO N° SM-2022-0275-O.pdf
- 2. INFORME DE TRASPASO SEC MOVILIDAD AG 2022-1-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACION SEC.MOV. IF-010-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-02-15	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-02-15	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL**  
**CASTILLO VINUEZA**



Dirección Metropolitana de  
**RECURSOS HUMANOS**

Por un  
**Quito Digno**





## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-010-2022-IF

**PARA:** Ing. Paul Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidaciones de años anteriores de la Secretaría de Movilidad.

**FECHA:** 14 de Febrero de 2022

### BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

### ANTECEDENTES

Con Oficio N° SM-2022-0275-O del 12 de febrero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad, manifiesta:

*“Mediante el presente pongo en su conocimiento la solicitud de Traspaso Presupuestario para provisionar recursos económicos suficientes para el pago de liquidaciones de haberes lo cual se detalla en el Informe de Sustento CAF-TH-001-2022 que se adjunta al presente.*

*Con Informe de sustento CAF-TH-001-2022 DE 12 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Susana Amaya Coordinadora Administrativa Financiera y el Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad, solicitan se realice un traspaso presupuestario para atender liquidaciones en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 50.000, 00.*

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Movilidad, en el grupo de gastos 99 OTROS PASIVOS con corte al 14 de febrero de 2022 se pudo identificar que en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal dispone de USD \$ 24,74 y para atender el requerimiento por el valor de USD \$ 50.000,00, por lo que se requiere realizar el traspaso presupuestario correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

### 4. NORMAS TÉCNICAS

#### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Movilidad, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto para atender liquidaciones de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la por el valor de USD \$ 50.000,00.

#### DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Movilidad, se propone disminuir la partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 50.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES SEC. MOV.										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/02/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	SECRETARIA DE MOVILIDAD	G/510509/1KA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	79.197,89	79.197,89		50.000,00
			G/990101/1KA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	14.535,98	24,74	50.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

#### CONCLUSIONES

Conforme al análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Movilidad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 50.000,00, recursos necesarios para cumplir con esta obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría de Movilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores de la Secretaría de Movilidad.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Secretaría de Movilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

Comunicar al Gestor Presupuestario de la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de liquidaciones de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores y se comuniquen a la Secretaría de Movilidad del tramite efectuado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal DMRH**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**

**INFORME DE SUSTENTO Nro.CAF-TH-001-2022**

**1.- BASE LEGAL:**

Que, la Constitución de la República en su Art. 286, trata acerca de la responsabilidad y transparencia en las Finanzas Públicas;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los Arts. 178 y 179, establece las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Cap. 7, Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, de conformidad con el Cap. 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD, indica que los trasposos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida;

Que, según establecen las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.

Que, los trasposos presupuestarios no representan aumento ni disminución del mismo.

**2.- ANTECEDENTES:**

Con la finalidad de provisionar los recursos económicos suficientes para el pago de las liquidaciones de sus exfuncionarios, la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, requiere el traspaso presupuestario necesario para cubrir la cancelación de dichas obligaciones.

**3.- ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- ✦ La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito requiere el aumento presupuestario de la partida de Gasto: “990101 Obligaciones de Años Anteriores por Egresos de personal”.
- ✦ La partida presupuestaria de la que se tomarán los recursos es la partida de Gasto: “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias”, la misma que cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- ✦ Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:**

- ✦ Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

DESCRIPCION DEL PROYECTO	CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO SALDO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01K000	002	G/510509/1KA101	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	79.197,89		50.000,00	29.197,89
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01K000	002	G/990101/1KA101	990101 Obligaciones de Ejercicios anteriores por Egresos de personal	24,74	50.000,00		50.024,74

**5.- RECOMENDACIÓN:**

- ✦ Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.
- ✦ De la ejecución del presente informe, encárguese a las instancias correspondientes.

Quito, 14 de febrero de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA MAGALY**  
**AMAYA MACAY**

Elaborado por:  
Econ. Susana Amaya  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**RICARDO**  
**ALBERTO**  
**POZO**  
**URQUIZO**

Firmado digitalmente por RICARDO ALBERTO POZO URQUIZO  
DN CN=RICARDO ALBERTO POZO URQUIZO, SERIALNUMBER=1312224638, ORGANIZACION=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2, C=EC  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación: Quito  
Fecha: 2022.02.14 15:53:20-0500'  
Fossil PDF Reader Versión: 11.1.0

Autorizado por:  
Arq. Ricardo Pozo  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**



Oficio Nro. SM-2022-0275-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2022

**Asunto:** Solicitud de Traspaso presupuestario para provisionar recursos económicos suficientes para el pago de las liquidaciones de haberes

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente pongo en su conocimiento la solicitud de Traspaso Presupuestario para provisionar recursos económicos suficientes para el pago de liquidaciones de haberes lo cual se detalla en el Informe de Sustento CAF-TH-001-2022 que se adjunta al presente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza  
**SECRETARIO - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Anexos:

- TRASPASO PRESUPUESTARIO SEC MOVILIDAD AG 2021-signed.pdf

Copia:

Señora Economista  
Susana Magaly Amaya Macay  
**Coordinadora Administrativa Financiera - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufino

Secretaría de  
**MOVILIDAD** | **Quito**  
Digno



Oficio Nro. SM-2022-0275-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2022

**Coordinadora Técnica**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Abogado  
Jorge Luis Navarrete Proaño

**Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Movilidad - SM7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Susana Magaly Amaya Macay	smam	SM-CAF	2022-02-12	
Aprobado por: Ricardo Alberto Pozo Urquizo	rapu	SM	2022-02-12	



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO ALBERTO**  
**POZO URQUIZO**



Secretaría de  
**MOVILIDAD**

Por un  
**Quito**  
Digno